



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
Del Valle del Cauca
Secretaría

76111-33-33-003-2014-00365-01

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Ponente: OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT

Demandante: AURORA MARIA GAÑAN BETANCUR Y OTROS

**Demandado: HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E. BUGA - CLINICA MARIA ANGEL
DUMIAN MEDICAL DE TULUA Y OTROS Y OTROS**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

La notificación de la sentencia se realizó por correo electrónico el día 30 de mayo de 2024 y su ejecutoria transcurrió durante los días hábiles del 05 al 07 de junio de 2024.

Durante dicho lapso no se presentó escrito alguno.

Por lo anterior el término establecido en el artículo 261 del CPACA, para interponer recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia, transcurrió durante los días hábiles del 11 al 24 de junio de 2024.

Dentro del término anterior no se solicitó el recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia.

La sentencia quedó debidamente notificada y legalmente ejecutoriada el día 07 de junio de 2024 a las 5:00pm.

Pasa para proveer,

Santiago de Cali, 24 de junio de 2024.

JHON EDILIO CORZO
Secretario

Vdre